



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CONSOL-020-2020
" Servicio de Alimentación para Entidades Paraestatales"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-CONSOL-020-2020**, correspondiente a la contratación del **"Servicio de Alimentación para Entidades Paraestatales"**.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 09:30 horas del día 05 de febrero de 2020, fecha y hora señaladas en las bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California en el domicilio ubicado en el Tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, en Calzada Independencia #994, en el Centro Cívico de esta ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante La Ley de Adquisiciones) y 32 de su Reglamento, de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones y 14 fracción I inciso a) y 13 de su Reglamento; el C. HECTOR IRENEO MARES COSSIO, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 28 de enero de 2020, por lo que el C. **LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Encargado del Despacho de la Jefatura del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto ante la presencia de los licitantes participantes, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quorum legal por parte de los miembros del

(Handwritten signatures in blue ink)



Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficio de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 020 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día 31 de enero de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento se procede a dar respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: JOSÉ DE JESÚS SODI GARCÍA de nombre comercial SODI'S COMEDOR INDUSTRIAL

En el documento denominado "ANEXO TÉCNICO CONSOL-020", página 5, inciso G), se precisa lo siguiente:

G) CARTA DE LICITANTE DE GARANTÍA DEL EQUIPO: Carta del "LICITANTE" donde especifique que en caso de ser necesario cubrir la garantía del equipo, esta deberá de ser en sitio, y que el mismo "LICITANTE" se encargará de hacer valida la misma con el fabricante.

PREGUNTA 1. Si el equipo deberá instalarse por parte del proveedor adjudicado, de conformidad con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO en mención, ¿no es suficiente



el reemplazarlo inmediatamente por otro con las mismas características solicitadas y de esta manera no suspender el servicio?

RESPUESTA: Se acepta la propuesta del proveedor, pero en caso de que el equipo sustituto no reúna las características establecidas, de conformidad con las bases de licitación y a entera satisfacción del "Órgano Solicitante", se le solicitará su cambio de manera inmediata.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación:

LICITANTE: ROSELLA LIZETTE ALCANTAR RAMIREZ con nombre comercial **ALIMENTOS BAJA**

PUNTO DE LAS BASES:

4.6.- CONDICIONES DE PAGO

El importe total de la contratación materia de la presente Licitación se cubrirá al 100% (cien por ciento) una vez prestados la totalidad de los servicios a entera satisfacción del "Órgano solicitante", dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente, y de conformidad con las condiciones establecidas en el ANEXO TECNICO CONSOL-020 de estas bases de licitación por cada uno de los órganos solicitantes.

ANEXO TÉCNICO CONSOL-020

Paquete 2.- Servicio de Alimentación para Albergues del DIF

FORMA DE PAGO

Los pagos se realizaran de manera quincenal

PREGUNTA 1. De lo indicado en el punto 4.6 de las bases de licitación se entiende que el pago de los servicios se cubrirá al 100% una vez prestados la totalidad de los mismos, es decir, al 31 de diciembre de 2020, en el ANEXO TECNICO CONSOL-020 se indica para el paquete 2 que los pagos se realizarán de manera quincenal ¿Se solicita amablemente a la convocante aclare si los pagos se realizarán de manera quincenal, una vez prestados los servicios?



RESPUESTA: El pago se realizará de manera quincenal

ANEXO TECNICO CONSOL-020

PAQUETE 2.- Servicio de Alimentación para Albergues del DIF

PARTIDA	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
PARTIDA 1 SERVICIO DE COMEDOR EN EL ALBERGUE TEMPORAL MEXICALI (Obligatorio contar con domicilio fiscal en el domicilio)	Mínimo 110 Máximo 200 8 prestadores mínimo para brindar el servicio	Servicio de elaboración de alimento consiste en tres comidas diarias y 3 colaciones
PARTIDA 2 SERVICIO DE COMEDOR EN EL ALBERGUE TEMPORAL TIJUANA (Obligatorio contar con domicilio fiscal en el domicilio)	Mínimo 180 Máximo 310 10 prestadores mínimo para prestar el servicio	Servicio de elaboración de alimento consiste en tres comidas diarias y 3 colaciones

El servicio contratado deberá tener el compromiso y capacidad de en todo momento contar con el personal suficiente, necesario para atender a los niños, niñas y adolescentes:

Asegurar que el personal contratado quienes prepararán y brindarán los 3 alimentos y 3 colaciones a los niños, niñas y adolescentes en el Albergue Temporal, tengan experiencia en el trabajo de cocina/ comedor y capacitación en el manejo higiénico de alimentos.

Requisitos de los bienes a contratar:

- Deberá tener la capacidad para realizar los servicios comedor para albergues temporales de DIF Estatal
- Deberá reflejar en su propuesta económica el precio diario de la preparación de los alimentos por persona, que incluya los tres alimentos (**desayuno, comida y cena**) y **dos colaciones que se servirán entre cada alimento**, hasta sumar un total al cual se le calculara el impuesto al valor agregado desglosado que corresponda. Los precios a que se refiere este párrafo deberán ser fijos durante la vigencia del contrato aplicándose de manera general, independientemente de la distancia que haya que recorrer para la prestación del servicio.

PREGUNTA 2: ¿Se solicita amablemente a la convocante aclarar si el servicio de alimentos incluirá dos o tres colaciones?

RESPUESTA: el proveedor deberá considerar 3 colaciones

PREGUNTA 3: ¿Para acreditar que se cuenta con la capacidad técnica del personal requerido debidamente dado de alta en el IMSS, se deberá presentar dentro de la

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark



propuesta técnica el pago de cuotas obrero patronales donde conste la cantidad de personal solicitado?

RESPUESTA: Una vez adjudicado el contrato el licitante deberá presentar la documentación comprobatoria de que el personal que prestara el servicio cuenta con seguridad social.

PREGUNTA 4: ¿En el ANEXO 7 CATALOGOS DE CONCEPTOS, a que se refiere con "CANTIDAD TOTAL DE HORAS" Y "PRECIO UNITARIO POR HORA"?

RESPUESTA: Cantidad total de platillos y precio unitario por platillo.

PREGUNTA 5: ¿Deberá agregarse las columnas necesarias para las cantidades mínimas y máximas de servicios a cotizar y para los importes mínimos y máximos (multiplicación del precio unitario por las cantidades mínimas y máximas) en virtud de que se adjudicará mediante contrato abierto con importe mínimo y máximo?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación

PREGUNTA 6.- ¿En el ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA, se deberá señalar la suma total máxima y mínima sin incluir el IVA por partida?

RESPUESTA: Se deberá presentar una propuesta económica mínima y una propuesta económica máxima

PREGUNTA 7.- Los menús serán proporcionados por el órgano solicitante o serán elaborados en conjunto con el prestador de servicios?

RESPUESTA: El menú será proporcionado por el órgano solicitante

PREGUNTA 10.- ¿Para acreditar que el licitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales se deberá presentar la opinión positiva y vigente emitida por el SAT de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación?



RESPUESTA: El licitante podrá acreditar que está al corriente con de sus obligaciones fiscales con la prestación del ANEXO 5 "DECLARACION SOBRE COMPROMISOS FISCALES"

En virtud de que este comité no cuenta con la información suficiente para dar respuesta a los cuestionamientos No. 8 y 9 realizados durante el acto por el licitante **ROSELLA LIZETTE ALCANTAR RAMIREZ** con nombre comercial **ALIMENTOS BAJA**, se cita a una segunda junta de aclaraciones para el día jueves 06 de febrero a las 13:30 horas en misma sala de juntas.

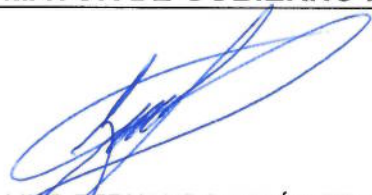

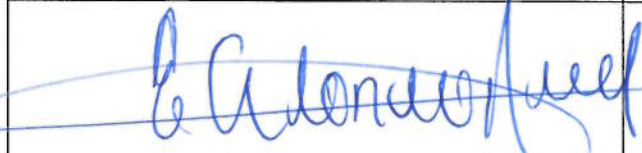
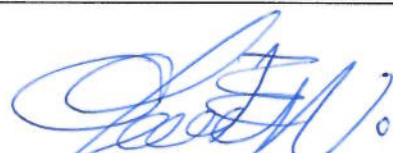


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.


Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA
MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX ENCARGADO DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. TERESITA DE JESUS PARRA RAMIREZ ANALISTA JURIDICO ADSCRITO A LA DIRECCION DE ADQUISICIONES EN SUPLENCIA DEL SECRETARIO EJECUTIVO</p>
 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>	 <p>C. VERÓNICA EDITH LÓPEZ VEGA EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAJA CALIFORNIA</p>
 <p>C. JOSÉ ABEL JIMENEZ CASTREJON EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE PSIQUIATRÍA DE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p>C. FERNANDO GARCÍA MONTAÑO EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DE GOBIERNO DEL ESTADO</p>

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Jose de Jesus Sodi Garcia	Jose de Jesus Sodi Garcia	
Glenca Antonia Gomez	Alcantara Ramirez Rosella Lizette	